

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

ANA ROSALIA NEVAREZ YCAZA, en mi calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía GRANKARAN S.A. (Expediente No. 59969) ante usted comparezco y digo:

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías vigente, comunico a ustedes que con fecha 3 de Septiembre de 2015 he registrado en el libro de acciones y accionistas lo siguiente:

Que mediante Escritura Publica autorizada por la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, celebrada el 3 de Septiembre de 2015, se realizó la Adjudicación de Gananciales y Partición Extrajudicial de bienes del señor HERNAN CORDOVEZ DAVALOS fueron adjudicadas las acciones del señor HERNAN CORDOVEZ DAVALOS a sus herederos de la forma descrita en la Escritura Pública que adjunto a la presente comunicación.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Rosalía de Cordovez

p. GRANKARAN S.A.

ANA ROSALIA NEVAREZ YCAZA

PRESIDENTE

SECRETARIA DE
DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

03 ENE 2016

Dr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

DOCUMENTACION
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
RECIBIDO
13 ENE 2016

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: _____

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
13 ENE 2016

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *MPalacios*



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
Notaria



Conforme a la solicitud Número: 2015- 35877, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Partición Extrajudicial en el tomo 136 de fojas 67523 a 67524 del Registro de Propiedades, el Dieciseis de Diciembre de Dos Mil Quince extendido(a) en: [Notaría Vigésima Tercera] de [Guayaquil] el: [03/sep/2015]; por: ([CORDOVÉZ NEVAREZ ISABEL en calidad de ADJUDICATARIO], [CORDOVÉZ NEVAREZ SANTIAGO en calidad de ADJUDICATARIO], [CORDOVÉZ NEVAREZ VERÓNICA en calidad de ADJUDICATARIO], [CORDOVÉZ JUAN XAVIER en calidad de ADJUDICATARIO], [CORDOVÉZ ORTEGA MARÍA DE LOURDES en calidad de ADJUDICATARIO], [CORDOVÉZ ORTEGA RITA PAULINA en calidad de ADJUDICATARIO], [NEVAREZ YCAZA ANA ROSALÍA en calidad de ADJUDICATARIO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([48-0055-010-0-0-0 CON MATRÍCULA: 471641]).



A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

<u>Código Catastral/Rol/Identificación Predial</u>	<u>No. Folio Real</u>	<u>Tipo de Folio Real</u>
48-0055-010-0-0-0	471641	Matrícula Inmobiliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, miércoles, 16 de diciembre de 2015

Impreso a las 8:56:41



Trabajados por:

Digitalizador : SN
Calificador de Título : JSOTO
Calificador Legal : EMENESES
Asesor : GZAPATA
Generador de Razón : MUQUINTEROS

MUQUINTEROS

Recepción: 2015 35877
Ab. Ismael Mendoza Escudero

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



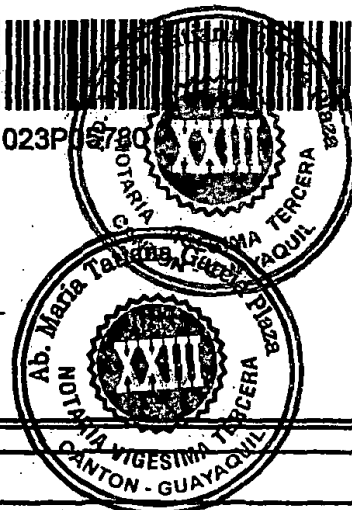
Factura: 002-004-000017457



20150901023P05780

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901023P05780					
ACTO O CONTRATO: PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, (12:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NEVAREZ YCAZA ANA ROSALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900725391	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905828091	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDOVEZ ORTEGA RITA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909240197	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDOVEZ ORTEGA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905294153	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDOVEZ NEVAREZ ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910780724	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		0.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-004-000021248



20150901023001353

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901023001353



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
NEVAREZ YCAZA ANA ROSALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900725391
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

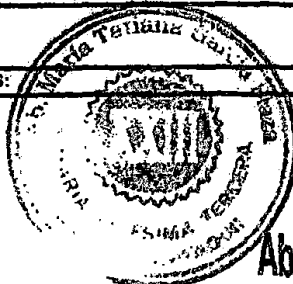
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901023001353

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
NEVAREZ YCAZA ANA ROSALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900725391
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



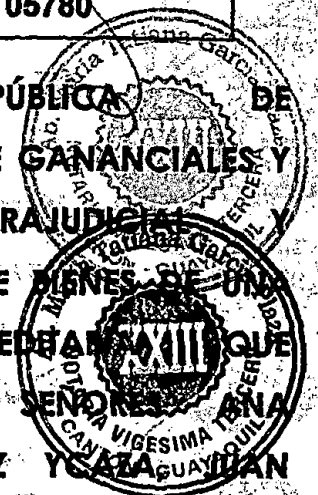
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 05780
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

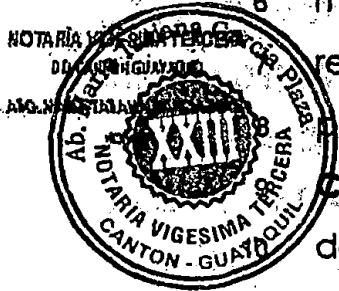
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **ADJUDICACIÓN DE GANANCIALES Y**
3 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y**
4 **ADJUDICACIÓN DE BIENES DE UNA**
5 **SUCESIÓN HEREDITARIA QUE**
6 **CELEBRAN LOS SEÑORES ANA**
7 **ROSALIA NEVAREZ YCAZA**
8 **XAVIER CORDOVEZ ORTEGA, RITA**
9 **PAULINA CORDOVEZ ORTEGA, MARIA**
10 **DE LOURDES CORDOVEZ ORTEGA,**
11 **ISABEL CORDOVEZ NEVAREZ,**
12 **SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ Y**
13 **VERONICA CORDOVEZ NEVAREZ.-----**
14 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

15 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
16 Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de
17 septiembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA
18 **MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA**
19 **TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen a la
20 celebración del presente instrumento: a) La señora **ANA**
21 **ROSALIA NEVAREZ YCAZA,** de nacionalidad ecuatoriana,
22 mayor de edad, viuda, ejecutiva, con domicilio y residencia
23 en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales
24 derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente; b) El señor
25 **JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA,** de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayor de edad, casado, ejecutivo, con
27 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus
28 propios y personales derechos y por los que representa de

da



1 sus hermanos los señores **Santiago Cordovez Nevarez** y
2 **Veronica Cordovez Nevarez**, en su calidad de Apoderado
3 Especial, según consta de los Poderes Especiales que se
4 agregan como documento habilitante; c) La señora **RITA**
5 **PAULINA CORDOVEZ ORTEGA**, de nacionalidad ecuatoriana,
6 mayor de edad, casada, ejecutiva, con domicilio y
7 residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y
8 personales derechos; d) La señora **MARIA DE LOURDES**
9 **CORDOVEZ ORTEGA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor
10 de edad, casada, ejecutiva, con domicilio y residencia en
11 esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales
12 derechos; e) La señora **ISABEL CORDOVEZ NEVAREZ**, de
13 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada,
14 ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad de
15 Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Los
16 comparecientes son capaces para obligarse y contratar a
17 quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y
18 resultados de esta escritura a la que proceden como
19 queda expresado y con amplia y entera libertad para su
20 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:
21 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
22 cargo, sírvase autorizar una en la que conste la
23 Adjudicación de Gananciales y Partición Extrajudicial y
24 Adjudicación de Bienes de una Sucesión Hereditaria, la
25 misma que se otorga al tenor de las cláusulas y
26 declaraciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
27 Comparecen a la celebración de esta escritura: **Uno. Dos)**
28 La señora **ANA ROSALIA NEVAREZ YCAZA**, por sus propios y



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. ANA TATIANA GARCÍA PÉREZ
NOTARIA



1 personales derechos y los señores **JUAN XAVIER CORDOVEZ**
2 **ORTEGA**, por sus propios y personales derechos, **RITA**
3 **PAULINA CORDOVEZ ORTEGA** por sus propios y personales
4 derechos, **MARIA DE LOURDES CORDOVEZ ORTEGA**, por sus
5 propios y personales derechos, **ISABEL CORDOVEZ NEVAREZ**,
6 por sus propios y personales derechos, **SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ** y **VERONICA CORDOVEZ**
7 **NEVAREZ** debidamente representados en este acto por el

8 señor Juan Xavier Cordovéz Ortega, según los poderes
9 especiales que se adjuntan como documentos habilitantes.

50%

10 La señora **ANA ROSALIA NEVAREZ YCAZA** comparece como
11 titular de los gananciales de la sociedad conyugal que
12 tenía conformada con el señor **HERNAN CORDOVEZ**
13 **DAVALOS** y en el caso de los demás comparecientes, en sus
14 calidades de herederos universales de su padre el señor
15 **HERNAN CORDOVEZ DAVALOS**. Todos declaran que tienen
16 amplias facultades para disponer libremente de sus bienes;
17 que por estar todos de acuerdo en el presente acto
18 procederán a la partición voluntaria y adjudicación de los
19 bienes generados en la sucesión abintestato del causante.-
20

21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** El señor **HERNAN CORDOVEZ**
22 **DAVALOS** falleció en el cantón Samborondon, provincia del
23 Guayas, el veintitrés de Junio de dos mil catorce, de
24 conformidad con el acta de defunción que se adjunta
25 como documento habilitante. **B)** Mediante Escritura Pública
26 autorizada por la Notaria Vigésima Tercera del cantón
27 Guayaquil, Abogada Tatiana María García, se concedió a
28 favor de los hijos del causante la Posesión Efectiva de los



bienes dejados por el señor HERNAN CORDOVEZ DAVALOS.



C) La Posesión Efectiva mencionada en el acápite anterior

fue debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de

Daule el trece de marzo de dos mil quince, en el Registro de

la Propiedad de Guayaquil el treinta de marzo de dos mil

quince y fue notificada a los representantes legales de las

compañías respectivas para su anotación en los Libros de

Acciones y Accionistas y posterior notificación a la

Superintendencia de Compañías. En general, se han

cumplido con todas las formalidades necesarias. D) Al

fallecimiento del señor HERNAN CORDOVEZ DAVALOS, se

liquidó la sociedad conyugal que tenía conformada con la

señora ANA ROSALIA NEVAREZ YCAZA por lo que

comparece a la presente escritura para adjudicarse los

bienes a los cuales tiene derecho en virtud de los

gananciales. Además, los demás comparecientes a esta

escritura en sus calidades de hijos y como tales herederos

únicos y universales, por estar en el primer orden de

sucesión, se convirtieron en los propietarios de los bienes del

causante. E) El causante era legítimo y absoluto propietario,

de los siguientes bienes: E.UNO) Copropietario del cincuenta

por ciento (50%) del Lote de Terreno número diez del sector

F, ubicado a la altura del kilómetro quince hacia el lado

occidental de la vía Guayaquil- Daule; parroquia Pascuales,

Con los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte:

Manzana cincuenta y seis con treinta metros; Por el Sur:

Avenida Rosavin, con treinta metros cincuenta y siete

centímetros; Por el Este: Solar con ciento diecisiete metros



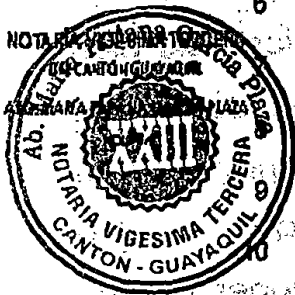
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. NANCY TATIANA GARCÍA PÉREZ
NOTARIA



1 cincuenta centímetros; Por el Oeste: Solar cero ocho con
2 ciento once metros sesenta centímetros. Con una superficie
3 de tres mil cuatrocientos treinta y seis tres metros cuadrados
4 cincuenta decímetros cuadrados (3.436,50 m²) y signado
5 con el código catastral No. cuatro ocho- cero- cinco
6 cinco- cero uno cero-cero-cero-cero (40005-000-0000),
7 valorada la parte que le corresponde al señor Hernán
8 Cordovéz Dávalos en TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS
9 80/100 dólares de los Estados Unidos de América. Este bien
10 inmueble fue adquirido por el señor Hernán Cordovéz
11 Dávalos en copropiedad con el señor Fernando Ortega
12 Cabeza de Vaca mediante escritura pública que otorgó a
13 su favor la compañía Lotizaciones y Promociones Lipcem
14 Compañía de Economía Mixta, el treinta de abril de mil
15 novecientos ochenta y siete ante el Notario Vigésimo
16 Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos
17 DíazCasquette, e inscrita en el Registro de la Propiedad
18 del mismo cantón el veintiuno de agosto de mil
19 novecientos ochenta y siete. E.DOS) LOTE DE TERRENO
20 destinado para la construcción de MAUSOLEO, signado
21 con el número VEINTINUEVE-B CERO SIETE-CERO TRES
22 (Sector: Veintinueve, Grupo B Cero Siete, Lote cero tres),
23 ubicado en el CAMPOSANTE PARQUE DE LA PAZ,
24 Kilómetro trece de la Vía Perimetral-La Puntilla- Pascuales,
25 sector La Aurora, Parroquia Las Lojas, cantón Daule,
26 Provincia del Guayas, con los linderos y dimensiones
27 siguientes: Por el Norte: Áreas Verdes, con seis metros
28 cuarenta y ocho centímetros; Por el Sur: Lote

da

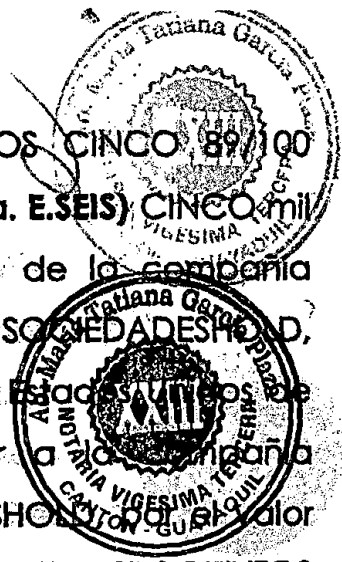


1 Veintinueve- B Cero Siete- Cero Ocho, con seis metros un
2 centímetro; Por el Este: Lote Veintinueve- B Cero Siete-
3 Cero Cuatro, con cinco metros; y, Por el Oeste: Lote
4 Veintinueve- B Cero Siete- Cero Dos, con cinco metros.
5 Dicho lote tiene una superficie de treinta y un metros
6 cuadrados veintidós centímetros cuadrados, valorado en
TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO
dólares de los Estados Unidos de América. Este bien
inmueble fue adquirido por el señor Hernán Cordovéz
Dávalos mediante escritura pública que otorgó a su
favor la compañía CAMPOSANTO DEL ECUADOR S.A.
CAMPOECUADOR, el diecisiete de marzo de dos mil ante el
Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo
Falquez Ayala, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
cantón Daule el doce de mayo de mayo de dos mil. **E.TRES)**
Vehículo con las siguientes características: Placa: GRV0074,
Clase y tipo: Automovil- Sedan, Marca: Toyota, Modelo:
CamaryHybrid, Año: 2010, Color: Negro, Origen: Estados
Unidos, Carrocería: Metálica, Combustible: Gasolina, Chasis:
4TBB3EK9AU113479, Motor: 4T1BB3EK9AU113479, valorado en
OCHO MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de
América. **E.CUATRO)** SETECIENTOS NOVECIENTOS NOVENTA Y
NUEVE (799) acciones que corresponden al capital de la
compañía ecuatoriana GRANKARAN S.A., valoradas en
VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 32/100
dólares de los Estados Unidos de América. **E.CINCO)**
TRESCIENTOS CINCUENTA (350) acciones que corresponden
al capital de la compañía ecuatoriana CARDOMA S.A.,

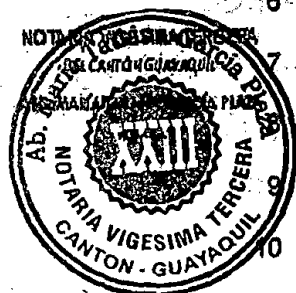
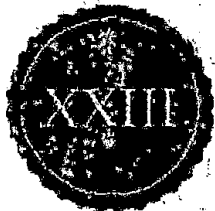


NOTARÍA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS

ABG. NANCY TATIANA GARCÍA PLATA
NOTARIA



1 valoradas en CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO 89/100
2 dólares de los Estados Unidos de América. **E.SEIS)** CINCO mil
3 acciones que corresponden al capital de la compañía
4 ecuatoriana SOCIEDADES HOLDING S.A. SOCIEDADESHOLD,
5 valoradas en CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de
6 América. **E.SIETE)** Cuentas por cobrar a la compañía
7 SOCIEDADES HOLDING S.A. SOCIEDADESHOLD, de valor
8 de DOS MILLONES CINCUENTA TRES MIL CUATROCIENTOS
9 NOVENTA Y OCHO 62/100 dólares de los Estados Unidos de
10 América. **E.OCHO)** El valor de SIETE MIL CINCO 00/100
11 (USD\$7.005,00) depositados en la Cuenta Corriente número
12 cinco mil setecientos catorce (5714) del Banco
13 Produbank. **E.NUEVE)** Otros Bienes: Enseres y menaje de
14 casa, valorados en cuarenta y tres mil setecientos
15 cuarenta 37/100 dólares de los Estados Unidos de América.-
16 El valor total de los bienes y derechos mencionados
17 en este acápite es de DOS MILLONES DOSCIENTOS
18 VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO 00/100
19 (USD\$2'224.704,00) Dólares de los Estados Unidos de
20 América.- **TERCERA: ADJUDICACIÓN DE GANANCIALES Y**
21 **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION.-** Con los
22 antecedentes expuestos, los comparecientes, obrando en
23 forma libre y voluntaria, convienen en celebrar una
24 **ADJUDICACIÓN DE GANANCIALES Y PARTICION**
25 **EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION** de todas y cada una de
26 los bienes descritos en la cláusula que antecede que se
27 concreta entre la cónyuge sobreviviente y los herederos y
28 se adjudican los bienes en la siguiente forma: **TRES.UNO)** A la

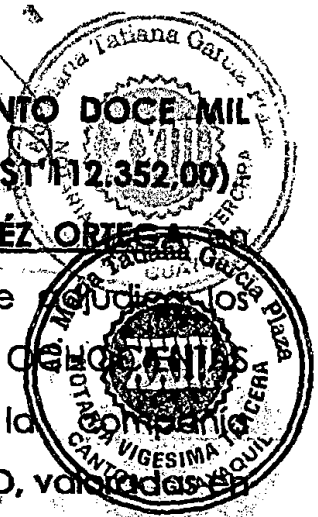


1 señora ANA ROSALIA NEVAREZ YCAZA en calidad de
2 cónyuge sobreviviente del causante, se le adjudica los
3 siguientes bienes y derechos, equivalentes al cincuenta por
4 ciento del total de los bienes y derechos de propiedad del
5 señor HERNAN CORDOVEZ DAVALOS, los mismos que fueron
6 ampliamente descritos en la cláusula segunda, acápite E)
7 del presente instrumento: **TRES.UNO.UNO.-** Vehículo con las
8 siguientes características: Placa: GRV0074, Clase y tipo:
9 Automovil- Sedan, Marca: Toyota, Modelo: CamaryHybrid,
10 Año: 2010, Color: Negro, Origen: Estados Unidos, Carrocería:
11 Metálica, Combustible: Gasolina, Chasis: 4TBB3EK9AU113479,
12 Motor: 4T1BB3EK9AU113479, valorado en OCHO MIL
13 QUINIENTOS 00/100 **TRES.UNO.DOS)** SETECIENTOS
14 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (799) acciones que
15 corresponden al capital de la compañía ecuatoriana
16 GRANKARAN S.A., valoradas en VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS
17 CINCUENTA Y SIETE 32/100. **TRES.UNO.TRES)** Otros Bienes:
18 Enseres y menaje de casa, valorados en CUARENTA Y TRES
19 MIL SETECIENTOS CUARENTA 37/100 dólares de los Estados
20 Unidos. **TRES.UNO.CUATRO)** Cuentas por cobrar a la
21 compañía SOCIEDADES HOLDING S.A. SOCIEDADESHOLD,
22 por el valor de UN MILLON VEINTISEIS MIL SETECIENTOS
23 CUARENTA Y NUEVE 34/100 dólares de los Estados Unidos de
24 América. **TRES.UNO.CINCO)** El valor de SIETE MIL CINCO
25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
26 depositados en laCuenta Corriente número cinco mil
27 setecientos catorce del Banco Produbank.- Los bienes y
28 derechos de gananciales mencionados en este acápite



NOTARIA VIGESIMATERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS

ABG. NARA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 equivalen al valor total de UN MILLON CIENTO DOCE MIL
2 TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100. (USD\$ 1.12.352,00)
3 TRES.DOS) Al señor JUAN XAVIER CORDOVÉZ ORTEGA
4 calidad de HEREDERO del causante, se le adjudican los
5 siguientes bienes y derechos: TRES.DOS.UNO) OCHO CIENTOS
6 TREINTA CUATRO (834) acciones de la compañía
7 SOCIEDADES HOLDING S.A. SOCIEDADESHOLD, valoradas en
8 ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos
9 de América. TRES.DOS.DOS) CINCUENTA Y NUEVE (59)
10 acciones de la compañía CARDOMA S.A, valoradas en
11 novecientos sesenta y siete 64/100 dólares de los Estados
12 Unidos de América. TRES.DOS.TRES) Cuentas por cobrar por
13 el valor de CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO
14 VEINTICUATRO 89/100 dólares de los Estados Unidos de
15 América.- TRES.DOS.CUATRO) El lote de terreno destinado
16 para la construcción de MAUSOLEO, signado con el número
17 VEINTINUEVE-B CERO SIETE-CERO TRES (Sector: Veintinueve,
18 Grupo B Cero Siete, Lote cero tres), ubicado en el
19 CAMPOSANTE PARQUE DE LA PAZ, Kilómetro trece de la Vía
20 Perimetral-La Puntilla- Pascuales, sector La Aurora, Parroquia
21 Las Lojas, cantón Daule, Provincia del Guayas,
22 debidamente descrito en el acápite E.DOS) de la cláusula
23 Segunda del presente instrumento, en copropiedad con los
24 señores Rita Paulina Cordovéz Ortega, María de Lourdes
25 Cordovéz Ortega, Isabel Cordovéz Nevarez, Santiago
26 Cordovéz Nevarez y Verónica Cordovéz Nevarez, porción
27 valorada en SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE 67/100
28 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 6.415,67).-
9

da



NOTARIA VIGESIMA TERCERA



1 **TRES.DOS.CINCO)** Copropietario del cincuenta por ciento
2 **(50%)** del Lote de Terreno número 10 del sector F, ubicado a
3 la altura del kilómetro quince hacia el lado occidental de la
4 vía Guayaquil- Daule, parroquia Pascuales, debidamente
5 descrito en el acápite E.UNO) de la cláusula segunda, en
6 copropiedad sobre ese cincuenta por ciento (50%) con los
7 señores Rita Paulina Cordovéz Ortega, María de Lourdes
Cordovéz Ortega, Isabel Cordovéz Nevarez, Santiago
Cordovéz Nevarez y Verónica Cordovéz Nevarez, porción
valorada en SEIS MIL CINCUENTA 47/100 dólares de los
Estados Unidos de América (USD\$6.050,47).-Los bienes y
derechos mencionados en este acápite equivalen al valor
total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS**
NOVENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América
(USD\$185.392,00), y para efectos de este instrumento se lo
podrá denominar como HIJUELA UNO. **TRES.TRES)** A la señora
RITA PAULINA CORDOVÉZ ORTEGA en calidad de HEREDERO
del causante, se le adjudica los siguientes bienes y
derechos: **TRES.TRES.UNO)** OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES
acciones de la compañía SOCIEDADES HOLDING S.A.
SOCIEDADESHOLD, valoradas en ochocientos treinta y tres
dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES.TRES.DOS)**
CINCUENTA Y OCHO acciones de la compañía CARDOMA
S.A. valoradas en novecientos sesenta y siete 64/100 dólares
de los Estados Unidos de América.- **TRES.TRES.TRES)** Cuentas
por cobrar por el valor de CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO
VEINTICUATRO 89/100 dólares de los Estados Unidos de
América. **TRES.TRES.CUATRO)** El lote de terreno destinado



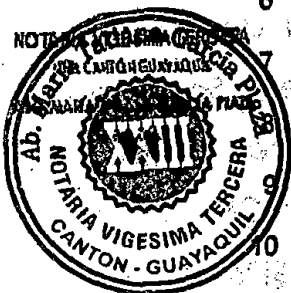
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PEÑA
NOTARIA



1 para la construcción de MAUSOLEO, signado con el número
2 VEINTINUEVE-B CERO SIETE-CERO TRES (Sector: Veintinueve
3 Grupo B Cero Siete, Lote cero tres), ubicado en el
4 CAMPOSANTE PARQUE DE LA PAZ, Kilómetro once de la vía
5 Perimetral-La Puntilla- Pascuales, sector La Aurora, parroquia
6 Las Lojas, cantón Daule, Provincia de Guayaquil,
7 debidamente descrito en el acápite E.DOS) de (C.F. GUAYAS
8 Segunda del presente instrumento, en copropiedad con los
9 señores Juan Xavier Cordovéz Ortega, María de Lourdes
10 Cordovéz Ortega, Isabel Cordovéz Nevarez, Santiago
11 Cordovéz Nevarez y Verónica Cordovéz Nevarez, porción
12 valorada en SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE 67/100
13 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$6.415,67)
14 **TRES.TRES.CINCO**) Copropietario del cincuenta por ciento
15 (50%) del Lote de Terreno número diez del sector F, ubicado
16 a la altura del kilómetro quince hacia el lado occidental de
17 la vía Guayaquil- Daule, parroquia Pascuales, debidamente
18 descrito en el acápite E.UNO) de la cláusula segunda, en
19 copropiedad sobre ese cincuenta por ciento (50%) con los
20 señores Juan Xavier Cordovéz Ortega, María de Lourdes
21 Cordovéz Ortega, Isabel Cordovéz Nevarez, Santiago
22 Cordovéz Nevarez y Verónica Cordovéz Nevarez, porción
23 valorada en SEIS MIL CINCUENTA 47/100 dólares de los
24 Estados Unidos de América (USD\$6.050,47).- Los bienes y
25 derechos mencionados en este acápite equivalen al valor
26 total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS**
27 **NOVENTA Y DOS** dólares de los Estados Unidos de América
28 (USD\$185.392,00), y para efectos de este instrumento se lo

da

11

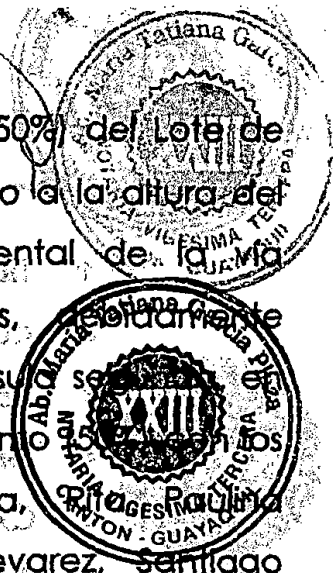


podrá denominar como HIJUELA DOS. **TRES.CUATRO**) A la
señora **MARÍA DE LOURDES CORDOVÉZ ORTEGA** en calidad
de HEREDERO del causante, se le adjudica los siguientes
bienes y derechos: **TRES.CUATRO.UNO**) OCHOCIENTAS
TREINTA Y TRES acciones de la compañía SOCIEDADES
HOLDING S.A. SOCIEDADESHOLD, valoradas en ochocientos
treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América.
TRES.CUATRO.DOS) CINCUENTA Y OCHO acciones de la
compañía CARDOMA S.A., valoradas en novecientos
sesenta y siete 64/100 dólares de los Estados Unidos de
América.- **TRES.CUATRO.TRES**) Cuentas por cobrar por el
valor de CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO
89/100 dólares de los Estados Unidos de América dólares de
los Estados Unidos de América.- **TRES.CUATRO.CUATRO**) El
lote de terreno destinado para la construcción de
MAUSOLEO, signado con el número VEINTINUEVE-B CERO
SIETE-CERO TRES (Sector: Veintinueve, Grupo B Cero Siete,
Lote cero tres), ubicado en el CAMPOSANTE PARQUE DE LA
PAZ, Kilómetro trece de la Vía Perimetral-La Puntilla-
Pascuales, sector La Aurora, Parroquia Las Lojas, cantón
Daule, Provincia del Guayas, debidamente descrito en el
acápite E.DOS) de la cláusula Segunda del presente
instrumente, en copropiedad con los señores Juan Xavier
Cordovez Ortega, Rita Paulina Cordovéz Ortega, Isabel
Cordovéz Nevarez, Santiago Cordovéz Nevarez y Verónica
Cordovéz Nevarez, porción valorada en SEIS MIL
CUATROCIENTOS QUINCE 67/100 dólares de los Estados
Unidos de América (USD\$6.415,67) **TRES.CUATRO.CINCO**)



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

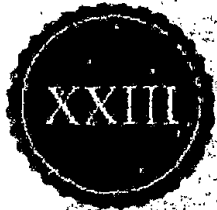
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PIAZA
NOTARIA



1 Copropietario del cincuenta por ciento (50%) del Lote de
2 Terreno número diez del sector F, ubicado a la altura del
3 kilómetro quince hacia el lado occidental de la vía
4 Guayaquil- Daule, parroquia Pascuales, denominadamente
5 descrito en el acápite E.UNO) de la cláusula sesenta y dos
6 copropiedad sobre ese cincuenta por ciento de los
7 señores Juan Xavier Cordovez Ortega, Rita Raulina
8 Cordovéz Ortega, Isabel Cordovéz Nevarez, Santiago
9 Cordovéz Nevarez y Verónica Cordovéz Nevarez, porción
10 valorada en SEIS MIL CINCUENTA 47/100 dólares de los
11 Estados Unidos de América (USD\$6.050,47).- Los bienes y
12 derechos mencionados en este acápite equivalen al valor
13 total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS**
14 **NOVENTA Y DOS** dólares de los Estados Unidos de América
15 (USD\$185.392,00), y para efectos de este instrumento se lo
16 podrá denominar como HIJUELA TRES.- **TRES.CINCO**) A la
17 señora **ISABEL CORDOVÉZ NEVAREZ** en calidad de
18 **HEREDERO** del causante, se le adjudica los siguientes bienes
19 y derechos: **TRES.CINCO.UNO)** OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES
20 acciones de la compañía SOCIEDADES HOLDING S.A.
21 **SOCIEDADESHOLD**, valoradas en ochocientos treinta y tres
22 dólares de los Estados Unidos de América. **TRES.CINCO.DOS)**
23 **CINCUENTA Y OCHO** acciones de la compañía CARDOMA
24 S.A., valoradas en novecientos sesenta y siete 64/100
25 dólares de los Estados Unidos de América.-
26 **TRES.CINCO.TRES)** Cuentas por cobrar por el valor de
27 **CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO** 89/100
28 dólares de los Estados Unidos de América.-

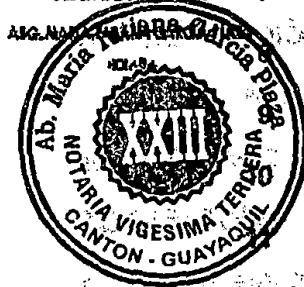


1 **TRES.CINCO.CUATRO)** El lote de terreno destinado para la
2 construcción de MAUSOLEO, signado con el número



3 VEINTINUEVE-B CERO SIETE-CERO TRES (Sector: Veintinueve,
4 Grupo B Cero Siete, Lote cero tres), ubicado en el
5 CAMPOSANTE PARQUE DE LA PAZ, Kilómetro trece de la Vía
6 Perimetral-La Puntilla- Pascuales, sector La Aurora, Parroquia
7 Las Lojas, cantón Daule, Provincia del Guayas,
debidamente descrito en el acápite E.DOS) de la cláusula

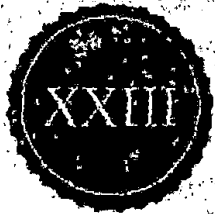
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Segunda del presente instrumento, en copropiedad con los
señores Juan Xavier Cordovéz Ortega, Rita Paulina
Cordovéz Ortega, María de Lourdes Cordovéz Ortega,
Santiago Cordovéz Nevarez y Verónica Cordovéz Nevarez,
porción valorada en SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE
67/100 dólares de los Estados Unidos de América
(USD\$6.415,67) **TRES.CINCO.CINCO)** Copropietario del
cincuenta por ciento (50%) del Lote de Terreno número 10
del sector F, ubicado a la altura del kilómetro quince hacia
el lado occidental de la vía Guayaquil- Daule, parroquia
Pascuales, debidamente descrito en el acápite E.UNO) de
la cláusula segunda, en copropiedad sobre ese cincuenta
por ciento (50%) con los señores Juan Xavier Cordovéz
Ortega, Rita Paulina Cordovéz Ortega, María de Lourdes
Cordovéz Ortega, Santiago Cordovéz Nevarez y Verónica
Cordovéz Nevarez, porción valorada en SEIS MIL
CINCUENTA 47/100 dólares de los Estados Unidos de
América (USD\$6.050,47).- Los bienes y derechos
mencionados en este acápite equivalen al valor total de
CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y



(USD\$6.415,67).- **TRES.SEIS.CINCO)** Copropietario del cincuenta por ciento (50%) del Lote de Terreno número diez



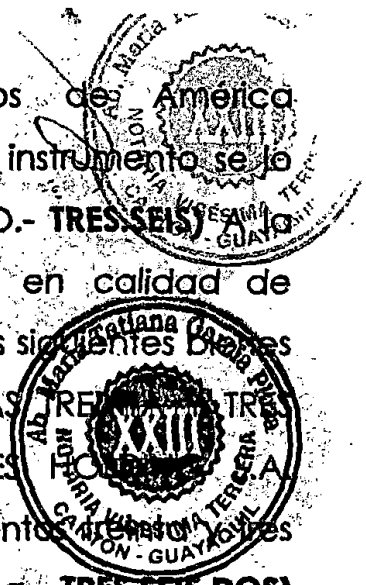
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA



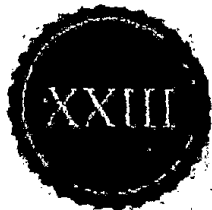
3 del sector F, ubicado a la altura del kilómetro quince hacia
4 el lado occidental de la vía Guayaquil- Daule, parroquia
5 Pascuales, debidamente descrito en el acápite E.UNO) de
6 la cláusula segunda, en copropiedad sobre ese cincuenta
7 por ciento (50%) con los señores Juan Xavier Cordovéz
Ortega, Rita Paulina Cordovéz Ortega, María de Lourdes
Cordovéz Ortega, Santiago Cordovéz Nevarez e Isabel
Cordovéz Nevarez, porción valorada en SEIS MIL
11 CINCUENTA 47/100 dólares de los Estados Unidos de
12 América (USD\$6.050,47).- Los bienes y derechos
13 mencionados en este acápite equivalen al valor total de
14 **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y**
15 **DOS** dólares de los Estados Unidos de América
16 (USD\$185.392,00), y para efectos de este instrumento se lo
17 podrá denominar como HIJUELA CINCO.- **TRES.SIETE)** Al
18 señor **SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ** en calidad de
19 HEREDERO del causante, se le adjudica los siguientes bienes
20 y derechos: **TRES.SIETE.UNO)** OCHECIENTAS TREINTA CUATRO
21 (834) acciones de la compañía SOCIEDADES HOLDING S.A.
22 SOCIEDADESHOLD, valoradas en ochocientos treinta y
23 cuatro dólares de los Estados Unidos de América.
24 **TRES.SIETE.DOS)** CINCUENTA Y NUEVE (59) acciones de la
25 compañía CARDOMA S.A., valoradas en novecientos
26 sesenta y siete 64/100 dólares de los Estados Unidos de
27 América. **TRES.SIETE.TRES)** Cuentas por cobrar por el valor de
28 CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO 89/100



NOTARÍA VESÉGINA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PEZA
NOTARIA



1 DOS dólares de los Estados Unidos de América
2 (USD\$185.392,00), y para efectos de este instrumento se lo
3 podrá denominar como HIJUELA CUATRO.- **TRES.SEIS.**
4 señora VERONICA CORDOVÉZ NEVAREZ en calidad de
5 HEREDERO del causante, se le adjudica los siguientes bienes
6 y derechos: **TRES.SEIS.UNO)** OCHOCIENTAS
7 acciones de la compañía SOCIEDADES
8 SOCIEDADESHOLD, valoradas en ochocientos
9 dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES.SEIS.DOS)**
10 CINCUENTA Y OCHO acciones de la compañía CARDOMA
11 S.A., valoradas en novecientos sesenta y siete 64/100
12 dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES.SEIS.TRES)**
13 Cuentas por cobrar por el valor de CIENTO SETENTA Y UN MIL
14 CIENTO VEINTICUATRO 89/100 dólares de los Estados Unidos
15 de América.- **TRES.SEIS.CUATRO)** El lote de terreno destinado
16 para la construcción de MAUSOLEO, signado con el
17 número VEINTINUEVE-B CERO SIETE-CERO TRES (Sector:
18 Veintinueve, Grupo B Cero Siete, Lote cero tres), ubicado en
19 el CAMPOSANTE PARQUE DE LA PAZ, Kilómetro trece de la
20 Vía Perimetral-La Puntilla- Pascuales, sector La Aurora,
21 Parroquia Las Lojas, cantón Daule, Provincia del Guayas,
22 debidamente descrito en el acápite E.DOS) de la cláusula
23 Segunda del presente instrumento, en copropiedad con los
24 señores Juan Xavier Cordovéz Ortega, Rita Paulina
25 Cordovéz Ortega, María de Lourdes Cordovéz Ortega,
26 Santiago Cordovéz Nevarez e Isabel Cordovéz Nevarez,
27 porción valorada en SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE
28 67/100 dólares de los Estados Unidos de América



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

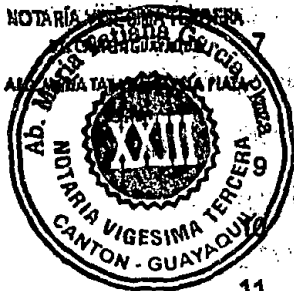
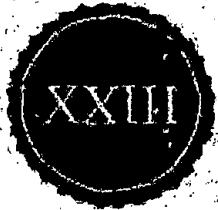
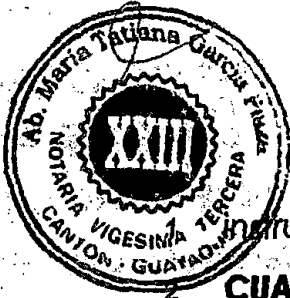
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARIA TATIANA GARCIA PIAZZA

ICL 1414



1 dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES.SIETE.CUATRO)**
2 El lote de terreno destinado para la construcción de
3 MAUSOLEO, signado con el número VEINTINUEVE-B CERO SIETE
4 CERO TRES (Sector: Veintinueve, Grupo B Cero Siete
5 tres), ubicado en el CAMPOSANTE PARQUE DE LA PUNTA
6 Kilómetro trece de la Vía Perimetral-La Punta de
7 sector La Aurora, Parroquia Las Lojas, cantón Daule, Provincia
8 del Guayas, debidamente descrito en el acápite E.DOS) de la
9 cláusula Segunda del presente instrumento, en copropiedad
10 con los señores Rita Paulina Cordovéz Ortega, María de
11 Lourdes Cordovéz Ortega, Isabel Cordovéz Nevarez, Verónica
12 Cordovéz Nevarez y Juan Xavier Cordovéz Ortega, porción
13 valorada en SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE 67/100 dólares
14 de los Estados Unidos de América (USD\$6.415,67)
15 **TRES.SIETE.CINCO)** Copropietario del cincuenta por ciento
16 (50%) del Lote de Terreno número diez del sector F, ubicado a
17 la altura del kilómetro quince hacia el lado occidental de la vía
18 Guayaquil- Daule, parroquia Pascuales, debidamente descrito
19 en el acápite E.UNO) de la cláusula segunda, en copropiedad
20 sobre ese cincuenta por ciento (50%) con los señores Rita
21 Paulina Cordovéz Ortega, María de Lourdes Cordovéz Ortega,
22 Isabel Cordovéz Nevarez, Verónica Cordovéz Nevarez y Juan
23 Xavier Cordovéz Ortega, porción valorada en SEIS MIL
24 CINCUENTA 47/100 dólares de los Estados Unidos de América
25 (USD\$6.050,47).- Los bienes y derechos mencionados en este
26 acápite equivalen al valor total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO**
27 **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS** dólares de los Estados Unidos
28 de América (USD\$185.392,00), y para efectos de este
da 17



instrumento se lo podrá denominar como HIJUELA SEIS.-

CUARTA: APODERADO COMÚN.- Los comparecientes a esta

escritura pública, expresamente designan al señor JUAN

XAVIER CORDOVEZ ORTEGA para que, actuando

individualmente, a nombre y en representación de los

comparecientes, obtenga de las Compañías cuyas acciones

han sido materia de esta partición extrajudicial, la emisión de

los nuevos títulos de acuerdo con la adjudicación de

gananciales y partición extrajudicial efectuada, y la anotación

correspondiente en los libros de acciones y accionistas de

cada sociedad.- **QUINTA: IMPUESTO A LA RENTA.-** En

cumplimiento de las normas tributarias vigentes, relacionadas

con el impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de

herencias, legados y donaciones, los herederos declaran que

han cumplido con sus obligaciones.- **SEXTA: DECLARACION**

ESPECIAL: La señora ANA ROSALIA NEVAREZ YCAZA, en su

calidad de conyugue sobreviviente del causante y como tal

titular de los gananciales, declara expresamente que cede de

forma voluntaria sus derechos de gananciales sobre los bienes

que no han sido adjudicados a su favor y que ha sido

compensada con otros bienes y derechos. **SEPTIMA GASTOS.-**

La totalidad de los gastos y tasas notariales inherentes a esta

escritura pública correrán por cuenta de todos los

comparecientes, en partes iguales.- **OCTAVA: ACEPTACION.-**

Los comparecientes manifiestan que aceptan adjudicación de

gananciales y partición extrajudicial y adjudicación en la

forma como han acordado en el presente instrumento público,

por convenir a sus intereses, no teniendo nada que reclamar al

da



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón

DAULE

Tel: 042796668 Fax: 042795134

CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN No. 972
DEL 19/NOV 2002

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No. Comprobante
NOV	12	2015	9	001495208

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

Jueves, Noviembre 12 2015 4:26:11 AM

RUC: 0960000490001

CONTRIBUYENTE	CEDULA-RUC-CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
NEVAREZ ICAZA ANA ROSALIA		

**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD
ALCABALAS,
ESCRITURAS Y ADICIONALES**

AÑO 2015

AVALUO COMERCIAL
19247

NOMBRE QUIEN OTORGA: NEVAREZ ICAZA ANA ROSALIA
NOMBRE A FAVOR: CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER Y OTROS
MONTO BASE 192.47 POR EXCESO
AGUA POTABLE DEFENSA NACIONAL
JUNTA BENEF. 57.74 CONSEJO PROVINCIAL
RÚSTICO: N

	RECIBIDO
EFFECTIVO	*****0.00
CHEQUES	*****250.40
TARJ. CRED.	*****0.00
NOTA. CRED	*****0.00
COMPENS.	*****0.00
TOTAL RECIBIDO	*****250.40

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO

JEFE DE RENTAS (e)

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón DAULE
OPTO. TESORERIA
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

12 NOV 2015 11:13:84

CANCELADO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón

DAULE

Tel: 042796668 Fax: 042795134

CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN No. 972
DEL 19/NOV 2002

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No. Comprobante
NOV	12	2015	9	001495210

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

Jueves, Noviembre 12 2015 8:27:22 AM

RUC: 0960000490001

CONTRIBUYENTE	CEDULA-RUC-CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
NEVAREZ ICAZA ANA ROSALIA		101

**IMPUESTOS RENTA Y GANANCIAS CA
A LA VENTA PREDIOS URBANOS
PLUSVALIA COMPRA VENTA DE PREDIOS URBANOS**

OTORGA: NEVAREZ ICAZA ANA ROSALIA
A FAVOR: CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER Y OTROS
TIPO DE TRANSFERENCIA: TRANSFERENCIA DE DERECHOS GANANCIALES
UBICACIÓN DEL INMUEBLE: CAMPOSANTOS PARQUE DE LA PAZ
CODIGO CATASTRAL: 10-1347-0-0-3
AVALUO CONTRACTUAL: 19.247
AVALUO COMERCIAL: 19.247
OTORGAMIENTO ANTERIOR: MAY 12, 2000
LIQUIDACION ACTUAL: 2015

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	*****0.00
CHEQUES	*****188.17
TARJ. CRED	*****0.00
NOTA. CRED	*****0.00
COMPENS.	*****0.00
TOTAL RECIBIDO	*****188.17

Gobierno Autónomo Descentralizado



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipio Municipalidad del Cantón

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No. Comprobante
NOV	12	2015	9	001495209

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

RUC: 0960000790001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN No. 972
DEL 19/NOV 2002

Jueves, Noviembre 12 2015 8:26:53 AM

CONTRIBUYENTE	CEDULA-RUC-CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
NEVAREZ ICAÑA ROSALIA . .		301

TASAS	VALOR RECIBIDO
PRESTACION DE SERVICIOS	EFFECTIVO *****0.00
TASAS UNIFICADAS	CHEQUES *****4.00
PARA ASESORIA Y ASISTENCIA	TARJ. CRED *****0.00
	NOTA. CRED *****0.00
	COMPENS. *****0.00
	TOTAL RECIBIDO *****4.00

DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO	JEFE DE RENTAS (e)
---------------------	----------	--------------------

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAILE
DPTO. TESORERIA
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO
FECHA 12 NOV 2015 111788

CANCELADO



COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES NOV DIA 13 AÑO 2015 CAJA No. 6 No. 20792169

CONTRIBUYENTE

JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

48-0055-010-0-0-0-1

CODIGO TRANSACC.

ALC

CONCEPTO

ALCABALAS, REGISTROS, Y ADICIONALES

F. CELEBRACION CONTRATO

CUANTIA: 18,151.40	ALICUOTA: 0.00%	Art. Para: 0.00%
Por los Primeros \$.	0.00%	0.00%
Por la Diferencia \$.	0.00%	0.00%
Adic. Alcabala a ECAPAG	0.00%	0.00%
Adic. Alcabala a EMAP. (Incentivado)	0.00%	0.00%
Adic. Alcabala a Concejo	0.00%	0.00%
Adic. Alcabala Municipal	0.00%	0.00%
(-) Dtos. Alcabalas Adicionales	0.00%	0.00%
Impuesto al Registro Municipal	0.00%	0.00%
Registro Concejo Provincial	0.00%	0.00%
Recargo Registro Municipal	0.00%	0.00%
Recargo Registro Concejo Pro	0.00%	0.00%
Tasa de Trámite Administrativo	0.00%	0.00%
Tasa de Trámite Catastro-Transm	0.00%	0.00%

Total Impuesto de Alcabala Municipal

Interes

Tot a Pagar: 276.45

CH. BPT 1329 2105644

20792169



DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE CEN

PAPEL A DOLAR CONTRIBUYENTE 14.58.15

JAM

20289782

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 099067946001

Nº B-0295384

IMPUESTO DE ALCABALAS

FOR U.S.

54.45

RECIBI de

ANA NEVAREZ YAZA

la cantidad de

CINCUENTA Y CUATRO CON 45/100 DOLARES

POR CONCEPTO DEL 0.5% ADICIONAL

al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

U.S. 18,151.40

por la transferencia

de dominio de

COMPRAMENTA / E: JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA Y OTROS

PAGADO EN CHEQUE

CH 1330

PICHINCHICA

COD.048-0055-010-0-0-0-1

PAGAJILES

CTA.CTE. 21000056844

NOTARIA VIGESIMO TERCERA

ABG. MARIA TALIANA GARCIA PIZA

Según artículo 104 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que cons en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000

Guayaquil,

NOVIEMBRE de 2015

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

TESORERIA

13 NOV 2015

EDORALES

15:14:23

Belen Morales Lopez

RECIBI

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

59969

No. de RUC de la Compañía:

0990176086001

Nombre de la Compañía:

GRANKARAN S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0905828091	CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	S
2	0902642107	HEREDEROS DE CORDOVEZ DAVALOS HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 18 nov 2015 14:59:56 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000517748

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

41218

No. de RUC de la Compañía:

0990684677001

Nombre de la Compañía:

CARDONA SA

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0902642107	HEREDEROS DE CORDOVEZ DAVALOS HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 350,000	N
2	0900725391	NEVAREZ YCAZA ANA ROSALIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,000	N
3	0902506609	NEVAREZ YCAZA MARGARITA MERCEDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,000	N
4	0902633395	ORTEGA CABEZA DE VACA MARIANO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 350,000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 18 nov 2015 15:02:43 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000517763



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

177947

No. de RUC de la Compañía:

0992861932001

Nombre de la Compañía:

SOCIEDADES HOLDING S. A. SOCIEDADESHOLD

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0902642107	HEREDEROS DE CORDOVEZ DAVALOS HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000.000	N
2	0902633395	ORTEGA CABEZA DE VACA MARIANO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 17 nov 2015 14:06:46 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldelinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000514931

**ACTA NOTARIAL DE EXONERACION POR PRESCRIPCION
DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES O PLUSVALIA EN LA
COMPRVENTA.**

**YO, ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA PUBLICA
VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, DECLARO QUE**

**LA ESCRITURA PUBLICA DE ADJUDICACION
GANANCIALES PARTICION EXTRAJUDICIAL
ADJUDICACION DE BIENES DE UNA SUCESION
HEREDITARIA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES
ROSALIA NEVAREZ YCAZA, JUAN XAVIER CORDOVEZ
ORTEGA, RITA PAULINA CORDOVEZ ORTEGA, MARIA DE
LOURDES CORDOVEZ ORTEGA, ISABEL CORDOVEZ
NEVAREZ, SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ Y VERONICA
CORDOVEZ NEVAREZ, COMPUESTO DE SOLAR Y
EDIFICACION NUMERO DIEZ, DE LA MANZANA NUMERO
CINCUENTA Y CINCO, UBICADO EN LA PARROQUIA
PASCUALES, DEL CANTON GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL
GUAYAS, IDENTIFICADOS BAJO EL CODIGO CATASTRAL
NUMERO 048-0055-010-0-0-0, SE ENCUENTRA EXONERADO
DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA PLUSVALIA O UTILIDADES
POR PRESCRIPCION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA, TAL
Y COMO LO MANDA EL CODIGO ORGANICO DE
ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y
DESCENTRALIZACION EN SU ARTICULO NUMERO 559,
literal a.**

En Guayaquil, 3 de Septiembre del 2015



**Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 09-ENE-2015

COMPROBANTE DE PAGO: 19936744

CONTRIBUYENTE: CORDOVEZ DAVALOS HERNAN Y ORTEGA CABEZA DE VACA FERNANDO

CÓDIGO: 049-0055-010-0-0-0-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES AÑO 2015

TÍTULO DE CRÉDITO No: W-535694

CLASIFICACIÓN: E

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$72,605.60

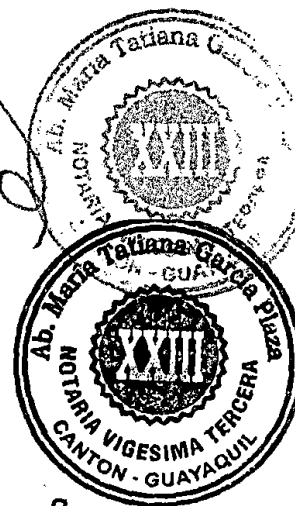
TARIFA: 0.0004878412

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	27.27	27.27
CUERPO DE BOMBEROS	2.23	2.23
ASEO PUBLICO	0.15	0.15
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.26	2.26
CONTRIB. ESP. MEJORAS	31.97	31.97

Imp. + Adic: \$127.76 Coactiva: \$0.00

Recargo: \$0.00 Descuento: \$5.45 **TOTAL:** \$122.31

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec



COPIA PARA CIUDADANO



CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N° : 2015 - 082840
Cédula :	0908852791	Fecha/Hora Emisión : 17/NOV/2015 - 9:39
Nombre :	MARIA TATIANA GARCIA PLAZA	Válido Hasta : 15/MAY/2016
Código Catastral :	048-0055-010-0-0-0-1	
NOMBRES REGISTRADOS		
Cédula	Nombre	
0	CORDOVEZ DAVALOS HERNAN Y ORTEGA CABEZA DE VACA FERNANDO	
DATOS DEL PREDIO		
Ciudad/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana
SIN CIUDADELA	AV. ROSAVIN	55
		Solar
		10
		Parroquia
		PASCUALES URBANO (ANTES TARQUI)
DATOS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD		
Otorgado en	Notaría	Repertorio
GUAYAQUIL	VIGESIMA PRIMERA	25154
		Fecha Inscripción
		21-AGO-1987
		N° Reg. Propiedad
		11580
		Matrícula Inmobiliaria
		0
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD		
NORTE	CON	SUR
MZ. # 56	30.00 mts.	AV. ROSAVIN
		CON
		30.57 mts.
		FORMA DEL SOLAR
		IRREGULAR
ESTE	CON	OESTE
SOLAR	117.50 mts.	SOLAR 08
		CON
		111.60 mts.
		ÁREA SOLAR
		3436.50
AVALÚO DE LA PROPIEDAD		
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALÍCUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR
	0	\$14.40
		AVALÚO DEL SOLAR
		\$*****49,485.60
CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS		
ANEX. ÁREA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.
0	EDIFICACION GALPON LIVIANO ABIERTO (E.G.L.A)	\$80.00
		AVALÚO DE CONSTRUCCIÓN
		\$*****23,128.00
		TOTAL CONSTRUCCIÓN:
		\$*****72,605.60
VALOR DE LA PROPIEDAD		
\$*****72,605.60		
REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN	
	VIGENCIA	
CONTRIBUCIÓN PREDIAL	OBSERVACIONES:	
CLASIFICACIÓN:	Usuario: LUIPENEV	
E	*LINDEROS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD. ANTERIOR MANZANA F. *LINDEROS SEGUN CATASTRO DE ACUERDO AL CENSO CATASTRAL ACTUAL MANZANA 55.	
TARIFA IMPOSITIVA		
0.0007511817		
IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES		
IMPUESTO PREDIAL	54.54	
CUERPO DE BOMBEROS	4.46	
ASEO PÚBLICO	0.30	
TASA DRENAJE PLUVIAL	4.52	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL MEJORAS	63.94	
TOTAL	127.76	
Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recopien este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal http://www.guayaquil.gob.ec		
Otorgo el presente certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-AyR-2015-04180 de marzo 10 del 2015		
• Este documento NO certifica la propiedad del bien.		
• Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec .		



[Signature]

ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
ASISTENTE TÉCNICO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Guayaquil
 General Córdova 918 entre Francisco P. Jara y Víctor Manuel Rendón
 Tel: (593-4) 3789700/01/02/03/04/05/06/07/08/09

Matrícula Inmobiliaria
 Registro de la Propiedad de Guayaquil
 471641
 Cód. Catastral/Residente/Predial
 48-0054-010-0-0-0
 Aperturado el lunes 09 de marzo de 2015

Conforme a la solicitud Número: 159790 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal a) de la Ley del Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 471641, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

La información física del predio nos ha suministrado por el Catastro Municipal gracias a la Explotación Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representada por el Ab. Fabian Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Norte: Mz. 36, con 30.00 mts.
 Sur: Av. Rosaván, con 30.57 mts.
 Este: Solar, con 117.50 mts.
 Oeste: Solar 08, con 111.60 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Área Escritura: 3,436.50 m².
 Frente Escritura: 30.57 mts.
 Fondo Escritura: 117.50 mts.
 Frente 1: 30.57 mts.
 Área Levantamiento: 3,436.50 m².
 Fondo Levantamiento: 111.50 mts.
 Frente 2: 0.00 mts.
 Frente 3: 0.00 mts.
 Frente 4: 0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUÍDO
 Uso de Edificación: INDUSTRIAL
 Alcantarillado: SI
 Fertilización: SI
 Alcantarillado: SI
 Barilla: SI
 Agua Potable: SI
 Aceite: SI
 Red telefónica: SI
 Registro e Inmuebles: SI - Meridional

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MEDIDAS REGISTRALES:

Solar y edificación 10 de la manzana 55 (antes F), ubicado en la Av. Rosaván, parroquia Páscar urbano (antes Tarqui).
 NORTE: Mz. 36 con 30,00 metros.
 SUR: Av. Rosaván con 30,57 metros.
 ESTE: Solar con 117,50 metros.
 OESTE: Solar 08 con 111,60 metros.
 ÁREA TOTAL: 3436,50 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acta	Número y Fecha de inscripción	Folio total
Propiedades	Aporte	3,740 03/08/1979	40,225
Propiedades	Compraventa	11,530 21/03/1987	256,523
Propiedades	Poseída Efectiva	6,058 30/03/2015	13,263

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1/ 3 Aporte

Inscrito el: miércoles, 08 de agosto de 1979. Tomo: 51. Folios: 40,225 - 40,256
 Número de inscripción: 3,740. Número de Repertorio: 7,843
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 13-mar-79
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

A fojas 40228 de esta inscripción consta la siguiente anotación marginal:
 En cumplimiento de la Resolución # IG-CA-84-1190, dictada por el Intendente de Compañías el 13 de Julio de 1984 y en virtud de la escritura pública del 2 de Febrero de 1984 autorizada por el notario doctor Gustavo Falconi Ledesma, la Compañía Lotización Industrial Pascuales Compañía de Economía Mixta cambia su denominación social por la de LOTIZACIONES Y PROMOCIONES LIPCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA.- Guayaquil 22 de Octubre de 1984.- El Registrador de la Propiedad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula e R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aportante	60-0000000003112	Lotización Industrial la Planicie C.A. (Lipce)		Guayaquil
Beneficiario	90-0000000125176	Lotización Industrial Pascuales Compañía de Economía Mixta		Guayaquil

2/ 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 21 de agosto de 1987. Tomo: 371. Folios: 256,523 - 256,566
 Número de inscripción: 11,530. Número de Repertorio: 25,154
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 30-abr-87
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-02642187	Córdova Davalos Heredia	Casado	Guayaquil
Comprador	09-02633395	Ortega Cabeza de Vaca Fernando	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-90221952831	Lafontes y Ponce de Leon	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fe. Inscripción	Libro	No. Inscripción
Propiedades	1,740	02-ago-1979	Propiedades	48,225

3) Posesión Efectiva

Inscrito el: **lunes, 30 de marzo de 2015** Tomar: **27** Folios: **13,263 - 13,264**
 Número de Inscripción: **6,645** Número de Expediente: **6,645**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Tercera**

Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Actura/Providencia/Resolución: **17-dic-14**

Observaciones:

Se otorga a **Córdova Nevárez y Santiago Córdova Nevárez**, comparecen representados por **Juan Xavier Córdova Ortega**, con el poder otorgado el 3 de Julio de 2014, ante la **Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil**, **Ing. María Tatiana García Plaza**.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-0000000224796	Notaría Vigésima Tercera Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-02642187	Córdova Davalos Heredia	Casado	Sanborondon
Hereditario	09-10790724	Córdova Nevárez Isabel	Casado(*)	Guayaquil
Hereditario	09-10797455	Córdova Nevárez Santiago	Casado(*)	Miami
Hereditario	09-10790690	Córdova Nevárez Verónica	Soltera	Miami
Hereditario	09-05828091	Córdova Ortega Juan Xavier	Casado(*)	Guayaquil
Hereditario	09-05294153	Córdova Ortega María de Lourdes	Casado(*)	Guayaquil
Hereditario	09-05240197	Córdova Ortega Rita Patricia	Casado(*)	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fe. Inscripción	Libro	No. Inscripción
Propiedades	11,580	21-ago-1987	Propiedades	256,523

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **13:26:44** del **viernes, 06 de noviembre de 2015**

Calificador de Título: **KDAYLA**
 Calificador Legal: **RANCHONDA**



Calificador de Título: **KDAYLA**
 Calificador Legal: **RANCHONDA**
 Asesor: **JVILENVA**

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ (15.00)

MÁS SEGURIDAD

Matrícula: **471,641**

Ab. Carlos Miño Doylet

Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 19 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2388 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 584 del 12 de Abril de 1978, SE: Que la fotocopia que antecede, que consta de **2** folios, es igual al documento original que se exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, **09 NOV. 2015**



Ab. María Tatiana García Plaza
 NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

090263 3395



Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Daule

Parroquia Satélite La Aurora del Cantón Daule

Dirección: Km. 1.5 vía Pascuales La Aurora frente C.C. Palmora Plaza.

RUC.: 0968533780001

Daule - Ecuador

LIQUIDACION PREDIOS URBANOS

Contribución del 0.15 por mil

No. 0000721

Nombres y/o Razón Social: Cordovez Davalos Hernan

Dirección: Camposanto Parque de la Paz

Código Comercial: 10-1347-0-0-3

Avalúo Comercial: 38.494,00

Solar: ☒

Código Catastral

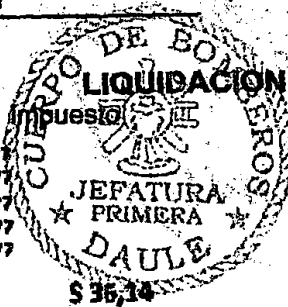
Avalúo Catastral

Casa: ☐

Año a Liquidar

2010-35%
1,50% 2011-30%
2012-25%
2013-20%
0,15% 2014-15%

5,77
5,77
5,77
5,77
5,77



2,83
1,74
1,45
1,18
0,87

Recargo

Total

7,80
7,51
7,22
6,94
6,65

Valor total

Primer Jefe

Jennyfer Vargas Cortes
RECAUDADORA BOMBOS DAULE
Tesorera

PAGADO
18 NOV 2015



Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Daule

Parroquia Satélite La Aurora del Cantón Daule

Dirección: Km 1.5 Vía Pascuales La Aurora frente C.C. Palmora Plaza
2015

RUC. 0968533780001

PREDIOS URBANOS

DAULE - ECUADOR

Código N° 10-1347-0-0-3

No. 000591

Señor: Cordovez Davalos Hernan

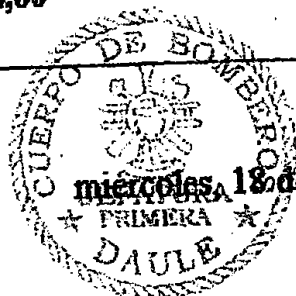
Calle: Camposanto Parque de la Paz

Contribución del 0.15 por mil:
Decreto - Diciembre 2005

AVALUO	Imp. 0.15 por mil
38.494,00	5,77
	0,58
	6,35

Por

PRIMER JEFE



miércoles 18 de noviembre de 2015

Jennyfer Vargas Cortes
RECAUDADORA BOMBOS DAULE
Tesorera

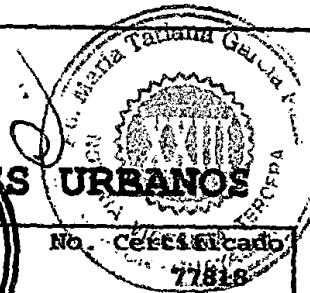
PAGADO
18 NOV 2015



G.A.D. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
DIRECCIÓN DE URBANISMO AVALUOS Y CATASTRO
SUBDIRECCION DE AVALUOS Y CATASTRO

CERTIFICADOS DE AVALÚOS CATASTRALES URBANOS

Elaborado por: EMORAN	CÓDIGO 17591	MRS 10		No. Certificado 77818
---------------------------------	------------------------	------------------	--	---------------------------------



NOMBRE PROPIETARIO
CORDOVEZ DAVALOS HERNAN HDROS.

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL
10-1347-0-0-3-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0

CÓDIGO CATASTRAL ANTERIOR
4 - 29 - E07 - 03

CÓDIGO URBANISTICO

CDLA\COOP\LOT\SITIO\PRECOOP\URB
CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAS

OBSERVACIÓN

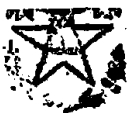
AVALÚO DEL SOLAR	AVALÚO DE LA EDIFICACIÓN	 SUBDIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTRO
\$38,494	\$0	
ALÍCUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL	AVALÚO COMERCIAL	
0	\$38,494	

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON
CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER
INCORPORADO A LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE

ANALOGS &
CATASTROPHES

Revisado por:

EMORAN



Conforme a la solicitud Número: 7334, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24605:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Lunes, 27 de Octubre de 2014

Parroquia: La Aurora

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 29, Grupo: B-07, Lotes 03, ubicado en el Camposanto Parque de la Paz, de la parroquia satélite La Aurora.

NORTE: Área verde con 6,48 metros.

SUR: Lote 29-B07-08 con 6,01 metros.

ESTE: Lote 29-B07-04 con 5,00 metros.

OESTE: Lote 29-B07-02 con 5,00 metros.

ÁREA TOTAL: 31,22 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Actos	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	247 16/02/1995	3,290
Propiedades	Compraventa	893 12/05/2000	9,873

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: Jueves, 16 de Febrero de 1995

Tome: 10 Folio Inicial: 3,290 - Folio Final: 3,310

Número de Inscripción: 247 Número de Repertorio: 478

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 27 de Diciembre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno con un área de 14.185,78 metros cuadrados; otro lote de terreno con un área de 266.298,86 metros cuadrados; este último sigiendo Uno- B, ubicado en la parroquia Las Lojas.

Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara, Cirujano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-91304436001	Compañías Del Ecuador S.A. Compañero		Guayaquil
Vendedor	09-91259627001	Cartoncomp S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	439	16-Ago-1994	2197	2203

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: Viernes, 12 de Mayo de 2000

Tome: 37 Folio Inicial: 9,873 - Folio Final: 9,882

Número de Inscripción: 893 Número de Repertorio: 1,161

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 17 de Marzo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote destinado a la construcción de Mausoleo que se especifica a continuación lote 29-B 07 03, sector 29, grupo B, 07, lote 03, con una superficie de 31,22 metros cuadrados, ubicado en el Camposanto Parque de la Paz, de la parroquia satélite La Aurora.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-02642107	Cardenas Davalos Hermanos	Casado(*)	Guayaquil

Vendedor:

09-91304436001 Camposanto Del Remador 8 A Camposanto

Guayaquil

a.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:

Propiedades:

247

16-Feb-1995

3290

3310

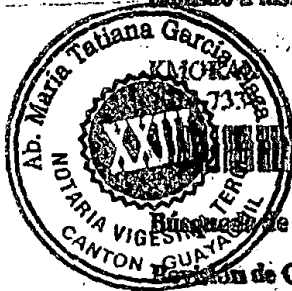
TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted a las: 15:13:49 del Miércoles, 29 de Octubre de 2014



Régimen de Gravamen:

Régimen de Gravamen

Resolución de Certificado:

Resolución de Certificado

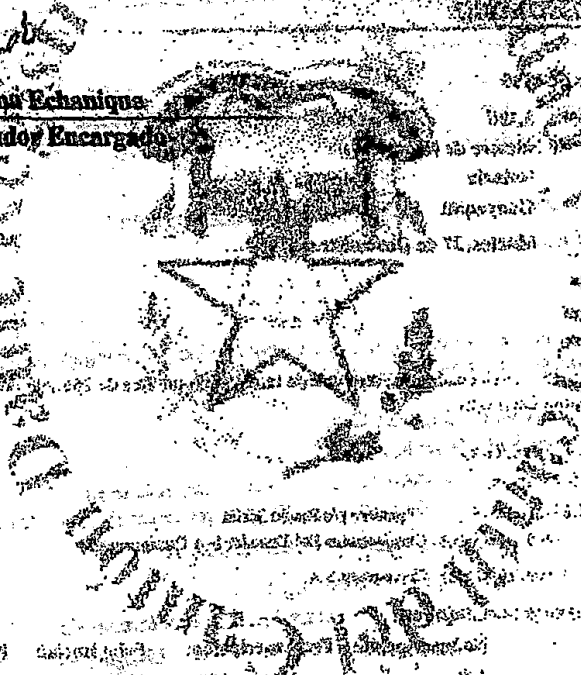


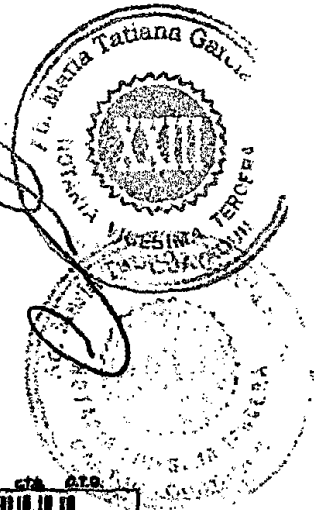
VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$12.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Ab. Daniel Molina Echanique

Firma del Registrador Encargado



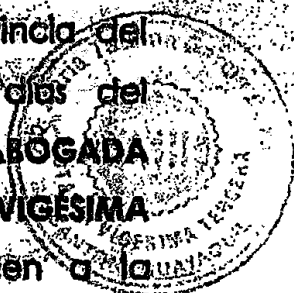
[illegible]

8,000.03

AÑO 2014	PRÓV. 08	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------



MARIA VIGESIMATERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



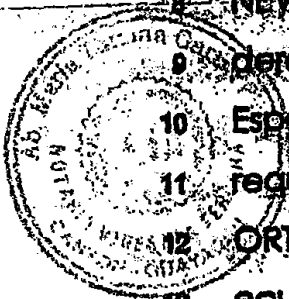
PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL
SEÑOR SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ
JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTIGUELA
CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los tres días del
mes de Julio del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA
MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA
TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la
celebración del presente instrumento: a) El señor
SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,
Empleado Bancario, domiciliado en la ciudad de
Miami - Florida, Estados Unidos de Norteamérica y de
tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y
personales derechos. El compareciente es capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
instruido, en el objeto y resultado de esta escritura a la que
procede con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Poder
Especial, que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Comparecen al
otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor
SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ ecuatoriano con cédula
de ciudadanía número cero nueve uno cero siete nueve



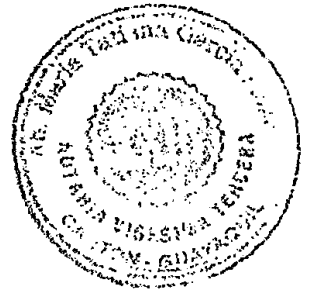
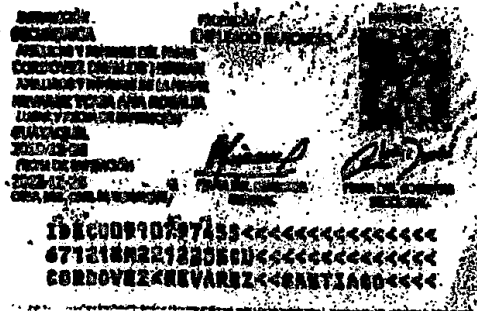
OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
E.C. 14646

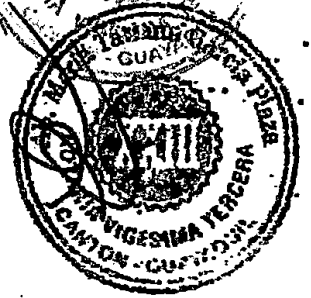


1. Yo, cuatro cinco cinco de estado civil casado y
2. domiciliado en la ciudad de Miami - Florida, Estados
3. Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de
4. Guayaquil; el mismo que comparece por sus propios
5. derechos y los derechos que un futuro le asistan, a
6. quien se denominará **EL PODERDANTE SEGUNDA: PODER**
7. **ESPECIAL.** El poderdante señor **SANTIAGO CORDOVEZ**
8. **NEYAREZ** libre, voluntariamente y en uso de sus legítimos
9. derechos, manifiesta su voluntad de conferir un Poder
10. Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se
11. regulara a favor del señor **JUAN XAVIER CORDOVEZ**
12. **ORTEGA**, el mismo que es mayor de edad, de nacionalidad
13. ecuatoriana, de estado civil casado y que se encuentra
14. identificado con la cédula de ciudadanía número cero
15. nueve cero cinco ocho dos ocho cero nueve - uno a quien
16. se denominará **EL APODERADO ESPECIAL**. Para que este a
17. su nombre y en su representación pueda realizar los
18. siguientes actos y contratos: Una) Representar y firmar en
19. su nombre cualquier acto, contrato, cesión de derechos,
20. libre negociación, libre compraventa de acciones u
21. participaciones o cualquier acto sean estos civiles o
22. mercantiles que guarden relación con la posesión efectiva
23. y/o partición de herencia que versen o puedan versar en
24. un pasado, presente o futuro sobre los bienes dejados por
25. nuestro padre el causante el señor **HERNAN CORDOVEZ**
26. **DAVALOS** (de quien se incorpora el correspondiente
27. certificado de defunción como documento habilitante) ;
28. Dos) Para que me represente y firme a mi nombre en

de



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
Escriben el 23 de Febrero del 2014
1907235-001-007
CORDON NEVADO SANTIAGO
CANTON CANARA
CANTON GUAYAS
CANTON GUAYAS
CANTON GUAYAS
CANTON GUAYAS
363334



ESPACIO
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL
 COMANDANTE
 CONDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER
 PICHINZA/QUITO/RODOLFO SUAREZ
 24 JUNIO 2014
 PICHINZA/QUITO
 RODOLFO SUAREZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
007 - 0082 **0805828091**
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
CONDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER
 QUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBOROMBON
 CANTÓN
 LA PLATANA
 VIGÉSIMA TERCERA
 GUAYAS

CIUDADANA (O).

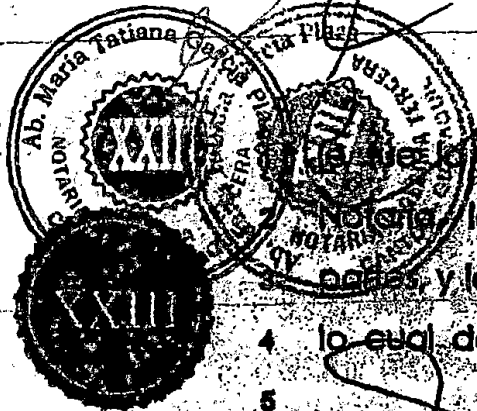
Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



DARA VIGESIMA TERCERA
ENCUENTRO
ZARZA TATIANA GARCIA NAZA
1924/6

1 todo juicio, diligencia judicial o extrajudicial, sean estos
2 con entidades públicas o privadas o sucesiones en
3 calidad de actor, terceristas o demandados de los
4 actos pasados, presentes o futuros que versen sobre los
5 bienes dejados por el causante HERNAN CORDOVEZ
6 DAVALOS ; y, Tres) Efectuar, en general, todos los actos y
7 suscribir todos los contratos necesarios y efectuar cualquier
8 tipo de acto judicial o extrajudicial que guarde relación
9 con la herencia dejada por el causante HERNAN
10 CORDOVEZ DAVALOS y en general realizar todos los actos
11 necesarios para el cabal desempeño que guarde amplia
12 relación con la posesión efectiva y/o partición de herencia
13 del causante HERNAN CORDOVEZ DAVALOS y a su vez que
14 me represente en todos los actos necesarios para cabal
15 desempeño del presente Poder Especial, de tal forma,
16 que no sea la falta de mandato suficiente lo que
17 obstaculice el cumplimiento de los fines del mismo y lo que
18 más convenga a mi interés.- TERCERA.- El presente poder
19 tendrá vigencia mientras no fuere expresamente
20 revocado.- Cumpla usted, señora Notaria, con las demás
21 formalidades de estilo para la completa validez de la
22 presente escritura pública.- f) Abogado Ruben Darío Moreno
23 Faytong, Matrícula cero nueve-dos mil diez-ochenta, Foro
24 de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. Los
25 otorgantes aprueban en toda sus partes el contenido del
26 presente Instrumento, dejándolo elevado a escritura
27 pública para que surta sus efectos legales. Queda
28 agregada la documentación respectiva. Leída que



la presente escritura de principio a fin por mí la
Notaria, los comparecientes la aprueban en todas sus
partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo, de todo
lo cual doy fe.

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ

C.C.Nº: 091079745-5

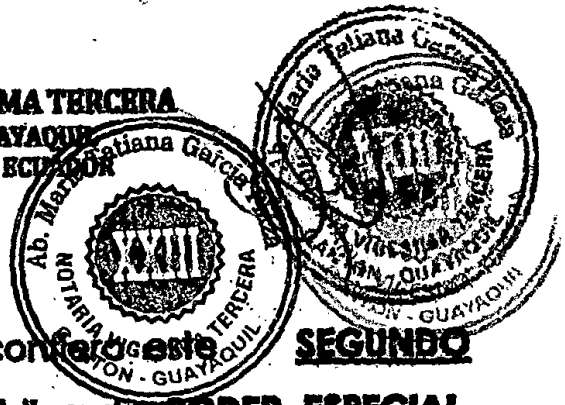
C.V. Nº: 001-0447

PODERDANTE



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe confiere este **SEGUNDO**
2 testimonio de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**
3 que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
4 mismo día de su otorgamiento. **LA NOTARIA.**

[Handwritten signature]

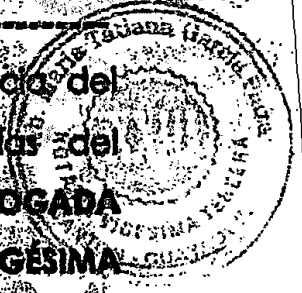
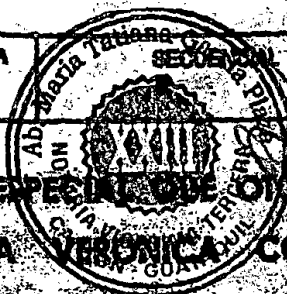


Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

AÑO 2014	PROV. 08	CANTÓN 01	NOTARIA 23
-------------	-------------	--------------	---------------



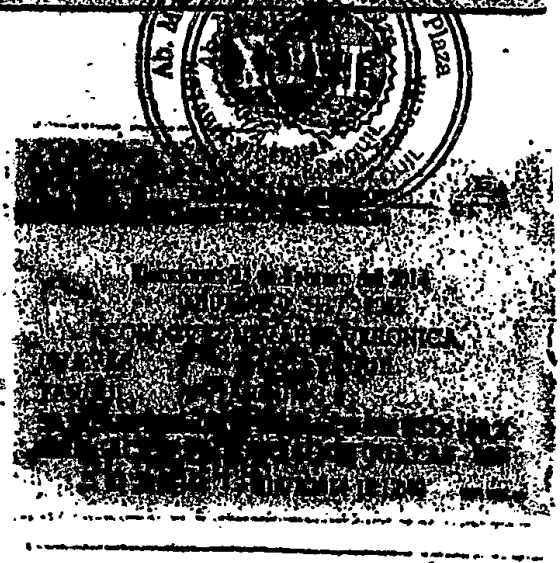
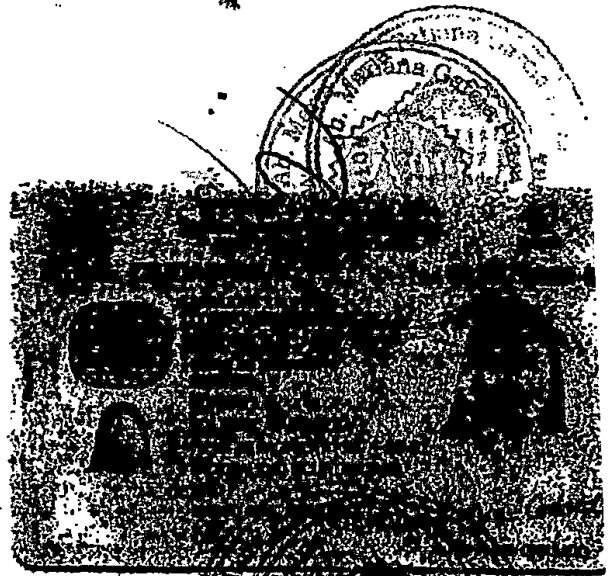
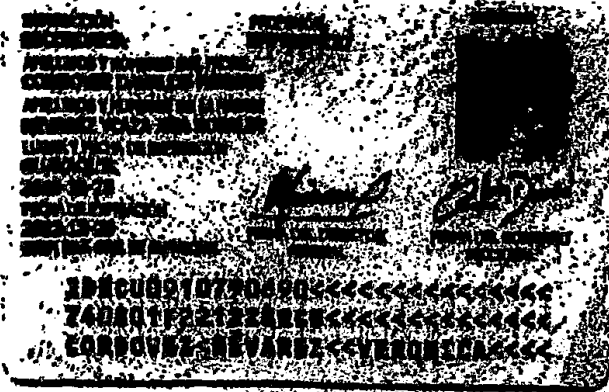
PODER ESPECIAL QUE OTORGA
SEÑORITA VERÓNICA CORDOVEZ
NEVAREZ A FAVOR DEL SEÑOR
JUAN XAVIER CORDOVEZ DRTEGA.-
CUANTIA INDETERMINADA.

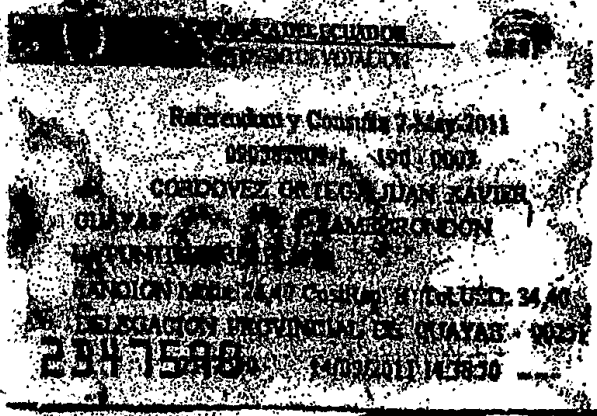
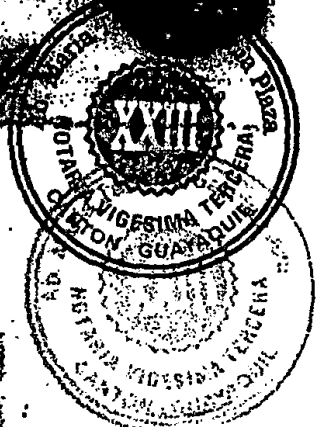
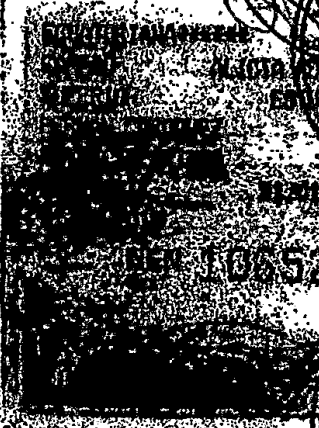


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
ECUATORIANA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los tres días del
mes de Julio del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA
TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la
celebración del presente Instrumento: a) La señorita
VERONICA CORDOVEZ NEVAREZ, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, soltera, mayor de edad,
Empresaria, domiciliada en la ciudad de Miami - Florida,
Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta
ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales
derechos. La compareciente es capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe. Bien Instruida, en el
objeto y resultado de esta escritura a la que procede
con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA**
NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sirvase autorizar una de Poder Especial, que se otorga al
tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:**
Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura
Pública, la señorita **VERONICA CORDOVEZ NEVAREZ**
ecuatoriana con cédula de ciudadanía número cero
nueve uno cero siete nueve cero seis nueve - cero, de

1 estado civil soltera y domiciliada en la ciudad de Miami -
2 Florida, Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por
3 esta ciudad de Guayaquil; la misma que comparece
4 por sus propios derechos y los derechos que un futuro le
5 asistan, a quien se denominará **LA PODERDANTE**.
6 **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.** La poderdante señoría
7 **VERONICA CORDOVEZ NEVAREZ** libre, voluntariamente y en
8 uno de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de
9 conferir un Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en
10 derecho se regulara a favor del señor **JUAN XAVIER**
11 **CORDOVEZ ORTEGA**, el mismo que es mayor de edad, de
12 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y que se
13 encuentra identificado con la cédula de ciudadanía
14 número cero nueve, cero cinco, ocho, dos, ocho, cero
15 nueve, uno, a quien se denominará **EL APODERADO**
16 **ESPECIAL**. Para que este a su nombre y en su
17 representación, pueda realizar los siguientes actos y
18 contratos: (Uno) Representarla y firmar en su nombre
19 cualquier acto, contrato, cesión de derechos, libre
20 negociación, libre compraventa de acciones u
21 participaciones, o cualquier acto, sean estos civiles o
22 mercantiles que guarden relación con la posesión efectiva
23 y/o partición de herencia que versen o puedan versar en
24 un pasado, presente o futuro sobre los bienes dejados por
25 nuestro padre el causante el señor **HERNAN CORDOVEZ**
26 **DAVALOS** (de quien se incorpora el correspondiente
27 certificado de defunción como documento habilitante);
28 Dos) Para que me represente y firme a mi nombre en todo



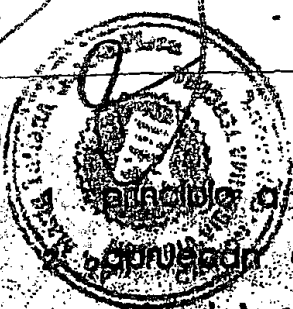
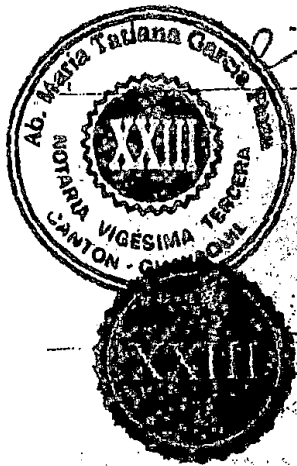




TERCERA VIGENCIA TERCERA
DE GUAYAS
JUAN TAYAMA GARCIA FIAM
NOTARIO

1. Juicio, diligencia judicial o extrajudicial según los casos, en
2. entidades públicas o privadas ya sean estas en calidad de
3. actor, terceristas o demandado dentro de los actos
4. pasados, presentes o futuros que versen sobre los bienes
5. dejados por el causante HERNAN CORDOVEZ DAVALOS.
6. Tres) Efectuar, en general, todos los actos y suscribir todos
7. los contratos necesarios y efectuar cualquier tipo de acto
8. judicial o extrajudicial que guarde relación con la herencia
9. dejada por el causante HERNAN CORDOVEZ DAVALOS.
10. general realizar todos los actos necesarios para el cabal
11. desempeño que guarde amplia relación con la posesión
12. efectiva y/o partición de herencia del causante HERNAN
13. CORDOVEZ DAVALOS y a su vez que me represente en
14. todos los actos necesarios para el cabal desempeño del
15. presente Poder Especial, de tal forma, que no sea la falta
16. de mandato suficiente lo que obstaculice el cumplimiento
17. de los fines del mismo y lo que más convenga a mi interés.-
18. TERCERA.- El presente poder tendrá vigencia mientras no
19. fuere expresamente revocado.- Cumpla usted, señora
20. Notaria, con las demás formalidades de estilo para la
21. completa validez de la presente escritura pública.- f)
22. Abogado Ruben Dario Moreno Faytong, Matrícula cero
23. nueve-dos mil diez-ochenta, Foro de Abogados del
24. Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. Los otorgantes aprueban
25. en toda sus partes el contenido del presente instrumento,
26. dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus
27. efectos legales. Queda agregada la documentación
28. respectiva. Leída que le fue la presente escritura de

da



1 al fin por mí la Notaria, los comparecientes la
2 comparecen en todas sus partes, y la suscriben en
3 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

4 *Verónica Cordovez Nevarez*

5
6 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
7 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
8 AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

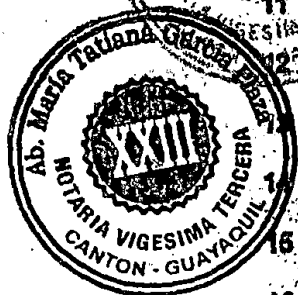
9 VERONICA CORDOVEZ NEVAREZ

10 C.C.Nº: 091079069-0

11 C.V. Nº: 117-0265

12 PODERDANTE

[Signature]



13 ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
14 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



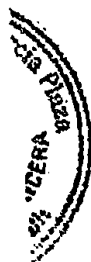
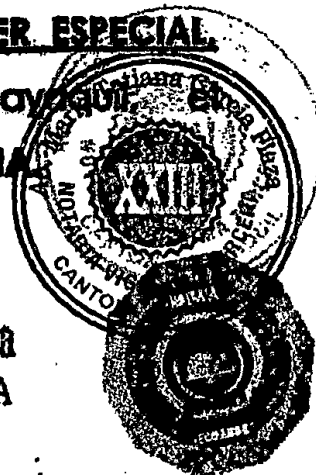
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe confiero este **SEGUNDO**
2 testimonio de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**
3 que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil
4 mismo día de su otorgamiento. **LA NOTARIA**



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 090582809-1
 CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SONZALEZ SUAREZ
 24 JUNIO 1957
 006 0377 06920 M
 PICHINCHA/QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1957

EDIATORIA *****
 CASADO ALICIA SONZALEZ RINI
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 HERNAN CORDOVEZ
 PATRICIA ORTEGA
 GUAYAQUIL 31/01/2005
 31/01/2017
 REN 1065215
 Sys



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 007
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
 007 - 0092 0905828091
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER
 GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTON
 DESCRIPCION 0
 LA PUNTILLA (SATELITE) 9
 PARROQUIA ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALCEN
 Cedula de CIUDADANIA No. 090072539-1
 NEVAREZ YCAZA ANA ROSALIA
 20 JUNIO 1.942
 ESTADOS UNIDOS
 01 161 00011
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 42
Analia de Cordero
 PARA DEL TALLADO



ECUATORIANOS 134413242
 CANAL NEVAREZ YCAZA ROSALIA
 RECUBRADA SECRETARIA
 ROBERTO NEVAREZ
 ANA YCAZA
 GUAYACIL 4-07-93
 HASTA FUENTE DE SU TITULO
 1403316
 PARA DEL TALLADO



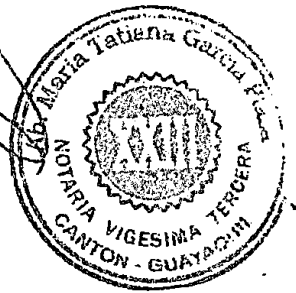
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJOS



N.º 090529415-3

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVEZ ORTIZ
NOMBRES DE LOS PADRES
LIZARDIARIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO 18/05/12-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MIGUEL ALFREDO
CARMETA CORDOZO





INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVEZ HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2014-08-18

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-18

211191122




LUZ DEL ROSARIO
FIDELIZACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

117
117-0268
NÚMERO DE CERTIFICADO

0905294153
CEDULA

CONDOVEZ ORTEGA MARIA DE LOURDES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
TARQUI
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIRADANIA

No. 091079072-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONADO MORALES
DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAS
SOLVAY

FECHA DE NACIMIENTO 1970-12-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL SOLTERO

FORO DEL CIUDADANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

CREDENCIAL N° 001079745-5

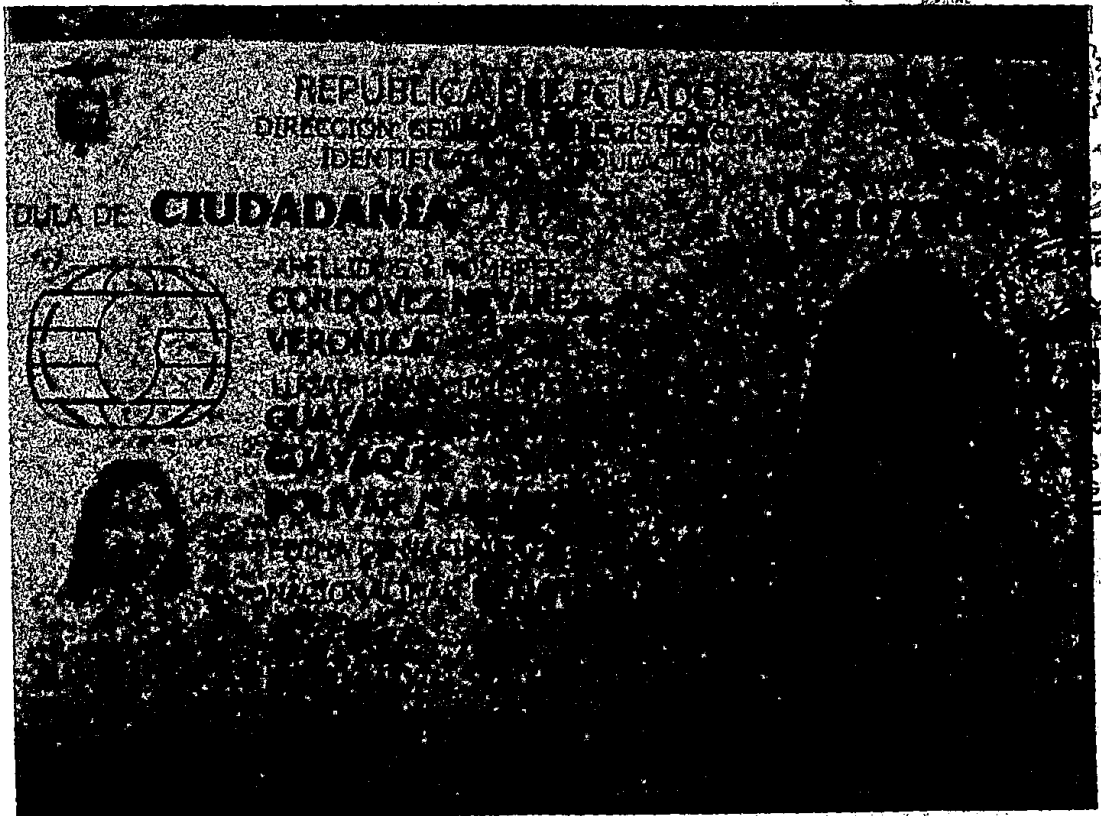
APELLIDOS Y NOMBRES
 CONDOREZ DAVILA OS HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MARIA YCAZA DE ROSA
 SEXO
 FECHA DE NACIMIENTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FECHA DE EMISION
 FECHA DE VENCIMIENTO

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
 VICESIMA TERCERA
 CANTON GUAYAOIL

INSTRUCCION PROMESAS
 SECUNDARIA EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CONDOREZ DAVILA OS HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MARIA YCAZA DE ROSA
 SEXO
 FECHA DE NACIMIENTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FECHA DE EMISION
 FECHA DE VENCIMIENTO

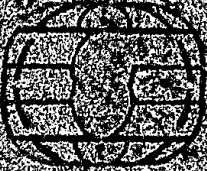
MARIA YCAZA DE ROSA
 VICESIMA TERCERA
 CANTON GUAYAOIL



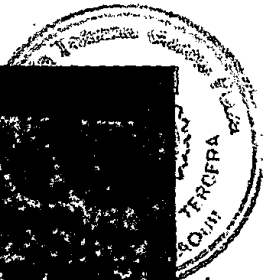
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

DATA DE

CIUDADANÍA



APellidos y nombres
CORDON ROYAL
VERONICA
LIMAY
GUAYAS
GUAYASQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 2.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-390-000032-30 en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, y con fecha 27 DE JUNIO DE 2014, he inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: HERNAN CORDOVEZ DAVALOS. NACIONALIDAD: ECUATORIANA. SEXO: MASCULINO. ESTADO CIVIL: CASADO. EDAD: 85 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del GUAYAS, cantón SAMBORONDON, parroquia SAMBORONDON, 23 DE JUNIO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: CANCER DE PULMON IZQUIERDO. DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. FRANCISCO NEVAREZ NOBOA REG. L1 F-1 N1.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: ANA NEVAREZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ISIDORO CORDOVEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ENRIQUETA DAVALOS.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ, cédula/pasaporte No. 0910797455, nacionalidad ECUATORIANA.

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Firma del delegado:
CRISTINA GABRIELA YRIEZA SOSA

TARDÍO

Lugar y Fecha de Defunción:
SAMBORONDON, 23 DE JUNIO DE 2014.
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

☐ COPIA CERTIFICADA
☐ INDICE O DACTILAR
☐ FOLIO DE REGISTRO

Fecha de Emisión: GUAYAQUIL, 27 DE JUNIO DE 2014.
El documento se emite en
CUANTOS EJEMPLARES
CUALQUIER CLASE



Registro Civil

Ministerio y Gobierno del Ecuador

Nº 3748925

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

ESTADURA PROVINCIAL
REGISTRO CIVIL GUAYAS

Dr. ~~...~~
...

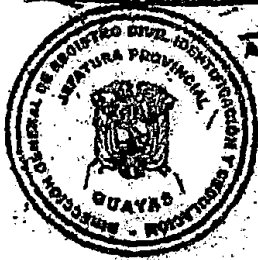
NACE ☐ ACTUAL ☐ MATRIM ☐ DEFU ☐



DOCUMENTO RECIBIDO EN SU NOMBRE
EL CANTON DE REPRESENTA
S
S
S

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION DEL GUAYAS

AÑO 1983 TOMO ... PAG. ... ACTA ...
CERTIFICADO: Que la presente es una copia fiel del original que figura en los Archivos de la JEFATURA PROVINCIAL
de Registro Civil.



AL SEÑOR ...
DELEGADO



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



1 respecto.- Usted se servirá, señora Notaria, cumplir las
2 formalidades de ley para la validez de esta escritura
3 pública.- f) Abogado Javier Vivas Wagner, Registro número
4 cero nueve-mil novecientos noventa-ciento treinta y tres.
5 HASTA AQUÍ LA MINUTA. Los otorgantes aprueban en todas
6 sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo
7 elevado a escritura pública para que surta sus efectos
8 legales. Queda agregada la documentación respectiva.
9 Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por
10 mí la Notaria, los comparecientes la aprueba en todas sus
11 partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo, de todo
12 lo cual doy fe.-

13 *Rosalie de Cordovez*

14 **ANA ROSALIA NEVAREZ YCAZA**

15 C.C.Nº: 090072539-1

16 C.V. Nº:

17 *[Signature]*

18 **JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA**

19 C.C.Nº: 090582809-1

20 C.V. Nº: 007 - 0092

21 **p. SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ Y VERONICA CORDOVEZ**
22 **NEVAREZ**

23 *[Signature]*

24 **ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
25 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAS**

26

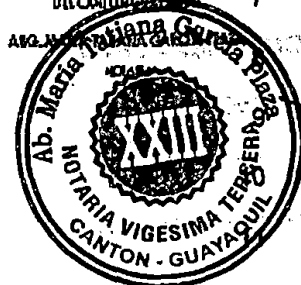
27

28

Ofor-



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



gante.

JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA

C.C.Nº: 090582809-1

C.V.Nº: 007-0092

APODERADO ESPECIAL

RITA PAULINA CORDOVEZ ORTEGA

C.C.Nº: 090624019-7

C.V.Nº: 117-0269

MARIA DE LOURDES CORDOVEZ ORTEGA

C.C.Nº: 090529415-3

C.V.Nº: 117-0268

ISABEL CORDOVEZ NEVAREZ

C.C.Nº: 091079072-4

C.V.Nº:

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este
2 testimonio de la escritura pública ADJUDICACIÓN
3 GANANCIALES Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN
4 BIENES P05780. Que sello, rubrico y firmo en la ciudad de
5 Guayaquil, dieciocho de Noviembre del dos mil quince
6 NOTARIA.




Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 577 de fojas 274412 a 274461 con el número de inscripción 7658 celebrado entre: ([CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER en calidad de ADJUDICATARIO], [CORDOVEZ NEVAREZ VERONICA en calidad de ADJUDICADOR], [CORDOVEZ NEVAREZ SANTIAGO en calidad de ADJUDICADOR], [CORDOVEZ ORTEGA RITA PAULINA en calidad de ADJUDICADOR], [ORTEGA MARIA DE LOURDES en calidad de ADJUDICADOR], [CORDOVEZ NEVAREZ ISABEL en calidad de ADJUDICADOR], [NEVAREZ YCAZA ANA ROSALIA en calidad de ADJUDICADOR]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	

Listado de bienes Inmuebles:

10-1347-0-0-3XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	24605	PARAD (1)
---	-------	-----------

DESCRIPCIÓN:

PARAD =PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Abg. Daniel Molina Echanique

FIRMA DEL REGISTRADOR ENCARGADO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 D.O.Y.F.E. Que la fotocopia que antecede que consta de 01 (una) hoja es igual al documento original que se me exhibe. Cuanta Indeterminada. Guayaquil, 06 ENE 2016.



Ab. María Patricia Barahona Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
CANTÓN DAULE, GUAYAS

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en supercias.gob.ec

Fecha:

06/JAN/2016

SU: carl sad



Remitente:
ANA NEVAREZ

No. Trámite: 439 - 0

Expediente: 59969

RUC: 0990176086001

Razón social:

GRANKARAN S.A.

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA SOCIETARIA

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE PARTICION

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

43